



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1- 00000003

NUMERO:  
CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL, FIJACION  
DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
VIVIENDAS VICOLINCI S.A.—

CUANTIA: US\$ 3.800,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de abril de dos mil uno, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía VIVIENDAS VICOLINCI S.A., representada por la señor ingeniero ALFREDO ELIZALDE PULLEY, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares, Aumento de Capital Social Suscrito, Fijación del Capital autorizado, y Reforma del Estatuto de ~~una~~ ~~la~~ compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ingeniero **ALFREDO ELIZALDE PULLEY**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto representante legal de la compañía **VIVIENDAS VICOLINCI S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** **VIVIENDAS VICOLINCI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa. - Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrito en el registro Mercantil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la sociedad aumentó el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES** y reformó el estatuto social.



**PROYECTO VIVIENDAS VICOLINCI**  
 Avenida Francisco de Orellana Ciudadela IETEL 000000004  
 Teléfonos: 235631 - 248343 e-mail: vicolinci@gye.satnet.net  
 Guayaquil - Ecuador

Abril 6 del 2001

Ingeniero  
**ALFREDO ELIZALDE PULLEY**  
 Ciudad

De mi consideraciones:

Mediante el presente tengo a bien comunicarle que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía VIVIENDAS VICOLINCI S.A., en sesión celebrada el día 26 de Marzo del 2001, resolvió reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

La Compañía VIVIENDAS VICOLINCI S.A. se constituyó mediante Escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Mayo de 1990.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto, usted ejercerá conjunta o separadamente con cualquiera de los gerentes, la representación legal de la Compañía.

Felicitándolo por su designación, quedo de usted.

Atentamente,

*Rafael Estrada Velasquez*  
**ING. RAFAEL ESTRADA VELASQUEZ**  
 Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo  
 Fecha Us-Supra

*Alfredo Elizalde Pulley*  
**ING. ALFREDO ELIZALDE PULLEY**  
 C.I. 0900718065  
 Nacionalidad Ecuatoriana  
 Alborada 10ma Etapa Mz. 408 villa # 14

En la presente fecha queda inscrito esto  
 Nombramiento de *Gerente*  
 Folio(s) *45, 199* Registro Mercantil No.  
*110043* Repertorio No. *13.403*  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos  
 Guayaquil, *23 de Abril del 2001*

*Norma Plaza de Garcia*  
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 por pagarse por este trabajo  
 \$: 8,50 =





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ANONIMA VIVIENDAS VICOLINCI S. A., CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Julio del dos mil, a las 19h10, en el inmueble del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, ubicado en la Av. Francisco de Orellana, Ciudadela IETEL, se lleva a efecto la sesion de Junta General Extraordinaria de accionistas de VIVIENDAS VICOLINCI S. A., en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el Diario El Telegrafo, el dia 18 de Julio del 2.000, cuyo texto, es el siguiente: "CONVOCATORIA a Junta de Accionistas Vivienda Vicolinci S. A.. Convocase a los Accionistas y al Comisario de Viviendas Vicolinci S. A., a la Junta General Extraordinaria de la compania, que tendra lugar el dia jueves 27 de Julio del 2000, a las 18h30 en el Auditorio del Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, ubicado en la Av. Fco. de Orellana, Cda. IETEL. El Orden a tratarse en dicha Junta es el siguiente: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America. 2) Aumento del capital social, suscripcion, forma de pago y reforma del estatuto de la compania. 3) Conocer y resolver sobre la anulacion del libro de acciones y accionistas y de los titulos de acciones asi como la elaboracion del nuevo libro de acciones y accionistas y el canje de los titulos respectivos. 4) Conocimiento y resolucion sobre el Plan de Financiamiento para la conclusion de las obras del Proyecto. Ing. Alfredo Elizalde Pulley. Gerente. Preside la sesion, el Presidente Sr. Ing. Rafael Estrada Velasquez, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Ing. Alfredo Elizalde Pulley. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que consta en el listado adjunto y que forma parte de este instrumento. Secretaria informa que existe quorum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Ing. Rafael Estrada Velasquez, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el pais, asi como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de 0.0004 diez milésimas de dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de diez sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de 0.0004 diez milésimas de dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la mocion presentada por el Sr. Ing. Rafael Estrada Velasquez, de tal manera, que a los accionistas les corresponden igual numero de acciones, una vez perfeccionada la conversion. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del dia, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripcion, pago de las acciones y reforma del estatuto. El señor Ing. Alfredo Elizalde Pulley, expresa que es necesario elevar el capital

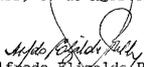
social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de tres mil ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en 9'500.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.0004 diez milésimas de dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de ocho mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en tres mil ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en Nueve millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cero coma. cero cero cuatro diez milésimas de dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en Ocho mil dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones de este aumento sean pagadas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley. La Junta General Extraordinaria resuelve, que la Gerencia publique el aviso que prevé el art. 181 de la Ley de Compañías, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de las acciones resultantes del aumento del capital social aprobado momentos antes, y en el evento de que algun accionista no hiciere uso de ese derecho, en el plazo previsto en el Art. antes citado, podran suscribir las acciones no suscritas, despues del referido plazo, cualquier persona. La Presidencia pide que se pase a considerar la ultima parte de este punto, que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Ing. Alfredo Elizalde Pulley, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de cero coma, cero cero cuatro diez milésimas de dolar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Ocho mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. La presidencia dispone se pase a conocer el tercer punto de la convocatoria; solicita la palabra el Sr. Ing. Rafael Estrada Velasquez, para exponer que por disposicion de la Ley y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, se deben anular los títulos de acciones que estan expresados en sucres así como el Libro de acciones y accionistas que estan expresados tambien en sucres y que paralelamente se deben hacer los nuevos títulos de acciones así como el nuevo libro de acciones y accionistas, por lo que mociona el que se anule dichos instrumentos y se elebren los nuevos; mocion que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad aceptar



00000006

que se cumpla la mocion antes expuesta. Luego la Presidencia dispone se tratar el cuarto y ultimo punto de la convocatoria, que es: Conocimiento y resolucion sobre el Plan de Financiamiento para la conclusion de las obras del Proyecto. Hace uso de la palabra el Sr. Gerente, Ing. Alfredo Elizalde Pulley, quien hace una explicacion detallada de todos los pasos, gestiones y reuniones sostenidas con diversas Instituciones Financieras, por lo pone a consideracion de la Junta General, un Plan de Financiamiento para la terminacion de las obras del proyecto, plan este, que despues de ser analizado y estudiado por los senores accionistas, es aprobado por unanimidad de los asistentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaccion del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Junta General, firman este instrumento, la Presidente y el Gerente de la compania, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Ing. Rafael Estrada Velasquez-Presidente-; f) Ing. Alfredo Elizalde Pulley-Secretario-Gerente.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.  
Guayaquil, 30 de Agosto del 2.000

  
Ing. Alfredo Elizalde Pulley  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE  
VIVIENDAS VICOLINCI S. A.

CUADRO DE SUSCRIPCION  
DE LAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, RESUELTO  
EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL  
27 DE JULIO DEL 2.000  
DE LA COMPANIA

VIVIENDAS VICOLINCI S. A.

NOMBRE	Nº DE ACCIONES	VALOR PAGADO numerario
Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas	9'500.000	\$3.800
Total	9'500.000	\$3.800

Guayaquil, Noviembre 5 del 2000

  
Ing. Alfredo Elizalde Pulley  
Gerente  
VIVIENDAS VICOLINCI S. A.



00000007

-2-

**SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de VIVIENDAS VICOLINCI S.A., en sesión celebrada el veintisiete de julio del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado, aumentar el capital social y Reformar el estatuto social.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, ingeniero, ALFREDO ELIZALDE PULLEY, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de VIVIENDAS VICOLINCI S.A., y por lo tanto representante legal, declaro: La conversión del Capital social suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, Aumentado el capital social en TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$ 3.800,00, fijado el capital autorizado en US\$ 8.000,00; y Reformado su Estatuto Social, todo lo anterior de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de julio del dos mil, que acompaño.-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, ingeniero ALFREDO ELIZALDE PULLEY, en mi calidad de representante legal de VIVIENDAS VICOLINCI S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social realizado por el Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y

perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO  
MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil  
setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura  
pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía  
VIVIENDAS VICOLINCI S.A., y el Acta de Junta General  
Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----  
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos  
los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-  
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta  
voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y  
la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA VIVIENDAS VICOLINCI S.A.

  
ING. ALFREDO ELIZALDE PULLEY  
GERENTE GENERAL

C.C. 09-00718065

CERT.VOT.

R.U.C. 0990179883001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AVALA

se otorgó -



00000008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio de dos mil uno.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. G2-G-IJ-0005264, de fecha primero de Agosto del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañía en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucros a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, susento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía VIVIENDAS VIGOLENGI S.A.-Guayaquil, Agosto 5 del 2.002.



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

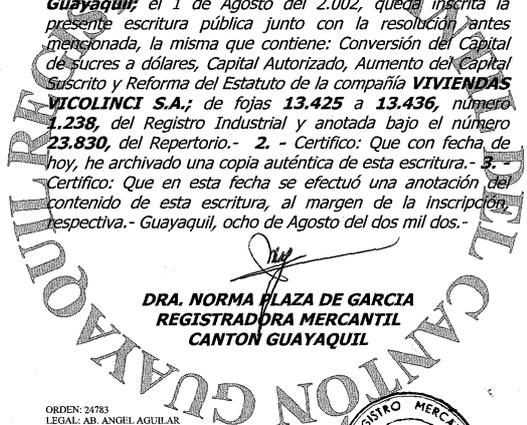


Dra. Norma Plaza  
de Garcia  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005264, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, el 1 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **VIVIENDAS VICOLINCI S.A.**; de fojas 13.425 a 13.436, número 1.238, del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.830, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos.-



*[Handwritten signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 24783  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *CB*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 15.68 =